

ANUNCIO DE LA FUNDACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA – INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE RECLUTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PMP21/00085 (FARMAPRED-PEP) DE FUNDACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA – INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER (FRCB-IDIBAPS) - 3 LOTES

PROYECTO “PMP21/00085” FINANCIADO POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII) Y POR LA “UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATION-EU / MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) / PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)”

EXP. F24.030SS

1. Poder adjudicador. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (en adelante, FRCB-IDIBAPS).
- b) Domicilio: Calle Rosselló, 149-153
- c) Localidad y código postal: Barcelona 08036
- d) Teléfono: 932279887
- e) Fax: 934515272
- f) Dirección de internet del Perfil del contratante, donde están disponibles los pliegos, integrado en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya en la página web:
<https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/2986305?categoria=0>
- g) Dirección de correo electrónico: fconcurs@recerca.clinic.cat
- h) Número de expediente: **F24.030SS**
- i) Tipo de poder adjudicador y actividad principal: Poder adjudicador no Administració Pública. Fundación destinada a la Investigación Biomédica.

2. Utilización de forma de contratación conjunta: NO

3. Objeto del contrato.

- a) Tipología: Servicios
- b) Descripción: Servicio de reclutamiento y seguimiento de pacientes para el Proyecto de investigación PMP21/00085 de la Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (FRCB-IDIBAPS). Proyecto “PMP21/00085” financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) Y por la “Unión Europea NextGeneration-EU / Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) / Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”.
- c) División por lotes y número: Sí. Consta de 3 Lotes:
 - LOTE 1: Selección de un contratista en la Comunidad Autónoma de Catalunya
 - LOTE 2: Selección de un contratista en la Comunidad Autónoma de Aragón
 - LOTE 3: Selección de un contratista en la Comunidad Autónoma de Castilla León
- d) Lugar de ejecución: España.
- e) Plazo de ejecución: Se inicia con la formalización del contrato y finalizará el 31/12/2025, fecha final del proyecto de investigación al que se adscribe el contrato, a menos que se prorrogue el proyecto o se interrumpa anticipadamente por motivos de seguridad o por alguna de las causas de resolución establecidas en los pliegos, o se modifique el plazo de ejecución del contrato.

- f) Admisión de prórroga: No se contemplan.
Sin embargo, según las necesidades científicas del proyecto, podrá modificarse el plazo de ejecución del servicio, hasta un máximo de 18 meses adicionales, para dar cobertura al posible retraso en el reclutamiento de pacientes, sin que comporte incremento del Valor Estimado del Contrato (VEC), si se prorroga el proyecto al que se adscribe, y se tramitará como una modificación contractual
- g) Descripción de posibles variantes: NO
- h) CPV: 73210000-7
- i) NUTS: ES511

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Abierto Simplificado Sumario previsto en el apartado sexto del artículo 159 de la LCSP.
- c. Forma adjudicación: No Armonizada
- d. Establecimiento de un acuerdo marco: NO

5. Presupuesto de licitación y Valor estimado:

- a) Valor estimado del contrato: 50.504,85 euros, IVA excluido.

VEC por Lotes:

Lote 1: 20.201,94 euros, IVA excluido.

Lote 2: 20.201,94 euros, IVA excluido

Lote 3: 20.201,94 euros, IVA excluido

- b) Presupuesto base de licitación: 61.110,87euros, IVA incluido.

Presupuesto base por lotes:

Lote 1: 20.370,29 euros, IVA incluido.

Lote 2: 20.370,29 euros, IVA incluido.

Lote 3: 20.370,29 euros, IVA incluido.

6. Condiciones de participación:

- a) Restringido a talleres protegidos: NO
- b) Deberá ejecutarse únicamente en el marco de programas de empleo protegidos: NO
- c) La prestación está reservada a profesionales determinados: NO
- d) Solvencia: De conformidad con el artículo 159.6, letra b) de la LCSP, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- e) Adscripción de medios materiales y/o personales a la ejecución del contrato: Se adscribirá a la ejecución del contrato:
 - Un médico especialista en psiquiatría, 1 Radiólogo y un Enfermera de psiquiatría, expertos en la evaluación clínica y neuropsicología de pacientes con un primer episodio psicótico durante un mínimo de 3 años.
 - Laboratorio para el procesamiento de muestras biológicas según el Protocolo del estudio.
 - Infraestructura necesaria para la correcta conservación de las muestras biológicas según las necesidades descritas en el Protocolo del estudio.
 - Laboratorio para realizar las determinaciones de Colesterol total, LDL, HDL, triglicéridos, glucosa y prolactina de los pacientes según el Plan de visitas descrito en el Protocolo del estudio.
 - Resonancia magnética necesaria para seguir el Plan de visitas descrito en el Protocolo del estudio.

7. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato (condiciones especiales de ejecución contractual):

El incumplimiento de estas obligaciones esenciales no será causa de resolución del contrato.

El incumplimiento de las Condiciones especiales de ejecución indicadas en la cláusula 20 del pliego ¿Comportará las Penalidades?:

Si, 1% del importe del contrato por cada incumplimiento, que irá contra la garantía definitiva.

Si en el contrato la ejecución requiera el tratamiento por parte de la empresa contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, será condición especial de ejecución:

a) La finalidad por a la cual se ceden los datos.

b) La obligación del futuro contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo que establece el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.

c) La obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración, de acuerdo con el modelo que se adjunta en el **anexo 17** de este pliego, en el que ponga de manifiesto dónde estarán ubicados los servidores y desde dónde se prestarán los servicios asociados a éstos.

d) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a qué se refiere la letra c) anterior.

e) La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se encargue la realización.

El adjudicatario asume, como condición especial de ejecución, la obligación de aplicar a la plantilla que ejecute el contrato las condiciones de trabajo establecidas por el último convenio colectivo sectorial vigente en el que se encuadre y se desarrolle la prestación contractual, sin perjuicio de las mejoras que pueda establecer.

La obligación de aplicar medidas medioambientales, tales como; Utilización de material de oficina respetuoso con el Medio Ambiente.

En todo caso, son condiciones especiales de ejecución del contrato las que se señalan como tal en el pliego de cláusulas administrativas particulares de esta licitación.

En todo caso, son condiciones especiales de ejecución del contrato las que se señalan como tal en el pliego de cláusulas administrativas particulares de esta licitación.

Por otra parte, la empresa contratista –y también, en su caso, la empresa o las empresas subcontratistas– debe cumplir las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, las cuales incluyen los aspectos siguientes:

o NIF del contratista o subcontratistas.

o Nombre o razón social.

o Domicilio fiscal del contratista y, si procede, de los subcontratistas.

o Aceptación de la cesión de datos entre las administraciones públicas implicadas por dar cumplimiento a lo que prevé la normativa europea que es aplicable y de conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (Anexo 9 de este pliego).

- o Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que puedan afectar al ámbito objeto de gestión (Anexo 10 de este pliego).
- o Las empresas contratistas deben acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

Esta información queda recogida en los Anexos 7-11 de este pliego.

Asimismo, la empresa contratista –o si procede, la empresa o las empresas subcontratistas– tienen la obligación, en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar

por las entidades del sector público estatal, autonómico y local para el seguimiento del cumplimiento de metas y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de recuperación, transformación y resiliencia:

- o De aportar la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos Información recogida en el Anexo 7 de este pliego.

También será condición especial de ejecución, si no se ha presentado previamente con la documentación de la propuesta del empresario licitador:

- o La obligación de la empresa o empresas contratistas de cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI).

Información recogida en el Anexo 8 de este pliego.

8. Criterios de adjudicación:

LOTE 1, 2 y 3:

➤ CRITERIOS OBJETIVOS (Máximo 100 Puntos):

EL PRECIO tendrá un valor de **35 puntos**: La valoración de la oferta económica se hará aplicando la siguiente fórmula sobre la oferta total del servicio:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

<p>P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar P = Punts criteri econòmic O_m = Oferta Millor O_v = Oferta a Valorar IL = Import de Licitació VP = Valor de ponderació</p>

El valor de ponderación es 1.

Motivación del criterio: Redacción literal de la fórmula de valoración establecida en la Directriz 1/2020 de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica a aplicar ([directriu1-2020.pdf \(gencat.cat\)](#)), de acuerdo con el artículo 16.1.e) del Decreto-ley 5/2021, de 2 de febrero, por el que se aprueban medidas urgentes para la implementación y gestión de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del fondo REACT-EU para la Administración de la Generalitat de Catalunya y su sector público.

Plazo de realización del estudio de interfabilidad, asignando un **máximo de 50 puntos**, a quien ofrezca un plazo menor y el resto de forma proporcional.

Motivación del criterio: Dada la adscripción del servicio a un proyecto de investigación competitivo, se valorará la realización del estudio de interfiabilidad en el menor tiempo posible.

Criterios sociales (hasta un máximo de 15 puntos):

- Que el licitador aplique medidas orientadas a la conciliación de la vida familiar y laboral, de tal manera que el personal adscrito a la ejecución se vea positivamente afectado por dicha medida. Se otorgarán hasta un máximo de **10 puntos**, repartidos de la siguiente manera:

- Flexibilidad horaria o posibilidad de teletrabajar, 5 puntos.
- Permiso por día extra por maternidad o paternidad o por otros motivos, 5 puntos.

Para su valoración la persona licitadora deberá especificar de forma detallada las medidas de conciliación prevista, el calendario de aplicación y las medidas de seguimiento y evaluación.

- Programa de formación para los empleados (5 puntos) de la última anualidad (2023). A la empresa que acredite la realización de formación para el personal adscrito a la realización del servicio, obtendrá 5 puntos, y 0 puntos a la empresa que no lo acredite.

Para su valoración la persona licitadora deberá especificar de forma detallada los programas de formación para los empleados dentro del último año (2023).

Motivación del criterio: La promoción de medidas sociales

TOTAL, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: MÁXIMO 100 PUNTOS

9. Garantías:

- a) Provisional: No procede.
- b) Definitiva: De conformidad con el artículo 159.6, letra f) de la LCSP, no se requiere la constitución de garantía definitiva.

10. Obtención de la documentación e información:

- a) Perfil del Contratante de la entidad: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/2986305?categoria=0>
- b) Dirección a la que tendrán que transmitir las ofertas: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/2986305?categoria=0>
- c) Fecha límite de **presentación de ofertas: 16/09/2024 a las 14:00 h.**
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante 4 meses desde la fecha de presentación de ofertas.
- e) Fecha, hora y lugar de **la apertura de las plicas:** No se celebrará acto público de apertura de las propuestas, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 159.6 de la LCSP.

En cualquier caso, la apertura en acto privado de las proposiciones no tendrá lugar hasta que finalice el plazo máximo para su presentación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 159.6.d) de la LCSP, la apertura del sobre único no se celebrará en acto público, y se llevará a cabo a través de la herramienta electrónica del Sobre digital 2.0 o la herramienta de presentación telemática de ofertas con el fin de

garantizar que no se realice hasta que haya finalizado el plazo de presentación de ofertas.

11. Lengua o lenguas en las que deben redactarse las ofertas o las solicitudes de participación:
catalán/castellano.

12. Medios electrónicos:

- a) Presentación electrónica de ofertas a través de la presentación telemática:
<https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/2986305?categoria=0>
- b) Se utilizarán pedidos electrónicos: Si.
- c) Se aceptará facturación electrónica en FRCB-IDIBAPS: Si.
- d) Se utilizará el pago electrónico: Mediante transferencia bancaria.

13. Contrato relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea:

Este contrato ha sido subvencionado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) mediante el proyecto PMP21/00085 titulado "*FARMacogenética Aplicada para Predecir la REspuesta al tratamiento Del Primer Episodio Psicótico.*" (ref. interna PI048595). Financiado con fondos procedentes del Instrumento Next Generation de la Unión Europea, en concreto con el programa Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea (MRR), canalizado por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia español (PRTR).

Componente 17 "Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación".

Inversión 6 "Salud".

Se deja constancia expresa sobre la ausencia de doble financiación del contrato de referencia, garantizado por los procesos internos de la entidad, recogidos en el Plan de Medidas Antifraude aprobado el 01/04/2022 por la Junta de Gobierno de IDIBAPS.

14. Procedimiento de recursos: Según se describe en la Cláusula 30 PCAP.

15. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o contratos que se den a conocer en el anuncio:

- Fecha de envío del Anuncio al DOUE: No procede.
- Fecha de publicación del Anuncio al DOUE: No procede.

16. Otra información: El Protocolo del estudio se entregará bajo solicitud formal y firma de acuerdo de confidencialidad durante la fase licitación.

En Barcelona, a 28 de agosto de 2024

Maria Garcia

Técnico Unidad de Contratación Pública

Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer